



Gabriela Calderón de Burgosgabriela.calderon@cato.org

Igualdad ante la ley

Creo que no es necesaria una Ley de Comunicación ya que el Código Civil y el Penal contemplan sanciones y penalidades para aquellos individuos que violan los derechos de otros al ejercer su libertad de expresión.

No obstante, la reacción más común cuando digo esto es: Sí, pero eso no sirve de nada porque o “las cortes no aplican la ley” o “los jueces se venden” o algo por el estilo. Pero si coincide con esta reacción, le quisiera preguntar lo siguiente: ¿Cree usted que los miembros del Consejo de Comunicación propuesto en la nueva ley actuarán con mayor independencia que los jueces encargados de hacer respetar los códigos y leyes vigentes?

Leyes hay y en gran cantidad: considere que nuestra Constitución es una de las más voluminosas del mundo con 444 artículos, nuestro Código Civil tiene 2.424 y nuestro Código Penal 632. Además tenemos un Código de Comercio con 1.024 artículos, el Código de la Niñez y la Adolescencia con 389, el Código del Trabajo y el Código Tributario con 440 artículos cada uno. Todo esto sin incluir todas las numerosas leyes. Hay prácticamente una ley para cada problema que ha aquejado a la sociedad ecuatoriana alguna vez. Pareciera que cada que hay un problema la solución es legislarlo hasta desaparecerlo.

Me dirán que el problema es que las cortes no administran debidamente la justicia entonces hay que crear nuevos organismos focalizados en lidiar con cada problema. Por lo que queda en evidencia que el problema no es la legislación de la comunicación, o del agua o de cualquier otra cosa, sino el hecho de que en Ecuador hay un grave problema con las cortes. ¿Por qué se supone que creando sistemas de justicia paralelos, cada uno con el poder de controlar a determinado grupo o actividad, esta vez sí habrá justicia con independencia y eficiencia?

Además, ¿dónde quedaría el principio de la igualdad ante la ley si para cada profesión o grupo de ciudadanos se crease un sistema de justicia distinto? Es tragicómico que la Asamblea Nacional se pase debatiendo si la ley de educación o comunicación están bien o mal cuando el problema de fondo es que hoy en Ecuador no hay un Estado de Derecho que permita que eventualmente los ciudadanos gocen de igualdad ante la ley. ¿Qué esperaban de un orden político y constitucional que nació ilegalmente en 2007? ¿Por qué hay todavía gente sorprendida cuando se violan los procedimientos en la Asamblea Nacional y cuando esta no fiscaliza? Mientras no haya separación de poderes y el Estado deje de ser el principal poder económico en Ecuador, no esperemos algo distinto.

Mientras no se resuelva este problema, podemos crear todas las constituciones, leyes y códigos que la imaginación de la élite política permita, pero no servirán de nada si no hay igualdad ante la ley. De esto dependen nuestras libertades, según el Nobel Friedrich A. Hayek, pues “El hecho de que las leyes se apliquen igualmente a todos, gobernantes incluidos, es lo que hace improbable la adopción de reglas opresivas”.

Url: <http://unvrso.ec/00003UG>

Imprimir Enviar Corregir Compartir:    

Columnistas

Otros Columnistas